

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.142

Miércoles 7 de Mayo de 2025

Página 1 de 3

### Normas Particulares

CVE 2641741

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

#### ACOGE RECLAMACIONES EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 115 EXENTA (V. Y U.), DE 2025; MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 385 EXENTA (V. Y U.), DE 2024, Y LA RESOLUCIÓN N° 1.420 EXENTA (V. Y U.), DE 2024, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

##### (Resolución)

Santiago, 29 de abril de 2025.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 592 exenta.

Visto:

- El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- La resolución exenta N° 2.142 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016;
- La resolución exenta N° 385 (V. y U.), de fecha 12 de marzo de 2024, y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- La resolución exenta N° 1.420 (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024 y llama a postulación de proyectos para el segundo cierre del llamado 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024, en el sentido que se señala;
- La resolución exenta N° 1.592 (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2024, que modifica la resolución exenta N° 1.420 (V. y U.), de 2024, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024 y llama a postulación de proyectos para el segundo cierre del llamado 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y modifica la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024, en el sentido que se señala;
- La resolución exenta N° 115 (V. y U.), de fecha 23 de enero de 2025, y su modificación, que modifica la resolución N° 385 exenta y la resolución N° 1.420 exenta (V. y U.), de 2024, en el sentido que se señala, exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, y aprueba proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024, dispuesto por la resolución N° 385 exenta (V. y U.), de 2024.

Considerando:

- Que, en virtud de la resolución exenta citada en el visto c), se llamó a concurso en condiciones especiales año 2024 para la presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, con cierre el 31 de mayo de 2024.
- Que, mediante la resolución exenta citada en el visto f) y su modificación, se informan los proyectos que resultaron seleccionados y rechazados, del segundo cierre del llamado a

CVE 2641741

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

presentación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial, referido en el considerando anterior, fijándose la cantidad de recursos y número de cupos de subsidio por región para los proyectos seleccionados; además de comunicar a las Entidades Desarrolladoras que no resultaron electas, para ejercer las acciones que correspondan en el evento de no estar conformes con el resultado de la selección.

c) Que, el Jefe de la División de Política Habitacional ha dado su visto bueno a aquellos proyectos que apelaron del rechazo dispuesto por la resolución exenta citada en el visto f), y fueron acogidas por las comisiones evaluadoras regionales de los Servicios de Vivienda y Urbanización y las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo respectivas, motivo por el que se hace necesario incorporarlas en el acto administrativo antes señalado, con la finalidad de que formen parte de la nómina de proyectos seleccionados, dicto la siguiente

Resolución:

1. Acójese la reclamación interpuesta en favor de los 7 proyectos que se singularizan a continuación, los cuales pasan a integrar la nómina de proyectos seleccionados, aprobada mediante la resolución exenta N° 115 (V. y U.), de 2025:

N° PROY.	REGIÓN	DIVISIÓN COMUNAS	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROY.	% INTEG. RA.	NOMBRE ENTIDAD	PTJE. FINAL	ESTADO SELECCIÓN
1	VALPARAÍSO	OTRAS COMUNAS	LOS ANDES	188755	DON MARCELINO	119	25,21	INMOBILIARIA CLL 4 SPA - R5	410	SELECCIONADO
2	VALPARAÍSO		CALERA	188690	CONDOMINIO LOS MANZANOS	120	25,83	CODEH DESARROLLO HABITACIONAL SPA (v)	400	SELECCIONADO
TOTAL REGIÓN DE VALPARAISO						239	25,52			
3	O'HIGGINS	RANCAGUA	RANCAGUA	188716	CONDOMINIO ASTURIAS	141	25,53	INMOBILIARIA VIAS CENTRO ESPANOL SPA	370	SELECCIONADO
TOTAL REGIÓN DE O'HIGGINS						141				
4	METROPOLITANA	GRAN SANTIAGO FUERA DE ZONAS	PEÑALOLEN	188722	PARQUE VESPUCCIO	212	25,00	BOETSCH S.A.	470	SELECCIONADO
5	METROPOLITANA		RENCA	188773	TORRES DEL PAQUE I	160	25,00	VIAS GESTION Y ASESORIAS SPA	380	SELECCIONADO
6	METROPOLITANA		RENCA	188777	TORRES DEL PARQUE II	160	25,00	VIAS GESTION Y ASESORIAS SPA	380	SELECCIONADO
7	METROPOLITANA		SAN RAMON	188757	CONDOMINIO DON DIEGO	156	25,00	INMOBILIARIA CLL 5 Spa - R13	330	SELECCIONADO
TOTAL REGIÓN METROPOLITANA						688	25,00			
TOTAL VIVIENDAS SELECCIONADAS POR APELACIÓN 2° CIERRE						1.068				

2. Modifícanse las resoluciones exentas N° 385 (V. y U.), de 2024, y la resolución exenta N° 1.420 (V. y U.), de 2024, en el sentido de sustituir las tablas insertas en los resuelvo 2. y 3. respectivamente, por la siguiente tabla, fijándose un nuevo número de cupos de subsidios por región para los proyectos seleccionados y disponiendo la selección del segundo cierre de acuerdo con el número de cupos de subsidios que se señalan a continuación:

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
Arica y Parinacota	Arica	384	384	233.856
Tarapacá	Iquique	0	0	0
	Otras comunas	0		
Antofagasta	Antofagasta	519	519	316.071
	Otras comunas	0		
Atacama	Copiapó	690	690	420.210
	Vallenar	0		
	Otras comunas	0		
Coquimbo	La Serena	200	402	244.818
	Coquimbo	166		
	Otras comunas	36		
Valparaíso	Valparaíso - Viña del mar: zonas definidas mediante Res. Ex. N°1.414	0	3.312	2.017.008
	Valparaíso - Viña del mar: fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N°1.414 - Concón	1023		
	Quilpué - Villa Alemana	721		
	La Ligua	0		
	San Antonio	0		
O'Higgins	Otras comunas	1.568	2.091	1.273.419
	Rancagua	1.307		
	San Fernando - Rengo	652		
Maule	Otras comunas	132	1.385	843.465
	Talca	398		
	Linares - Curicó	280		
Ñuble	Otras comunas	707	643	391.587
	Chillán	643		
	Chillán Viejo - San Carlos	0		
Biobío	Otras comunas	0	1.968	1.198.512
	Concepción - Hualpén - Talcahuano: zonas definidas mediante Res. Ex. N°1.414	280		
	Concepción - Hualpén - Talcahuano: fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N°1.414	298		
	Chiguayante - Penco - Tomé	0		
	Coronel - Lota - San Pedro de la Paz	888		

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
	Provincia de Arauco	0		
	Otras comunas	502		
La Araucanía	Temuco	440	927	564.543
	Villarrica - Angol - Pucón	320		
	Otras comunas	167		
Los Ríos	Valdivia	0	0	0
	Otras comunas	0		
Los Lagos	Puerto Montt	883	1.558	948.822
	Osorno	286		
	Castro – Ancud	0		
	Puerto Varas	288		
	Otras comunas	101		
Aysén	Todas las comunas	0	0	0
Magallanes	Punta Arenas	0	0	0
	Otras comunas	0		
Metropolitana	Gran Santiago: zonas definidas mediante las Res. Ex. N°1.219, de 2020, Res. Ex. N°466 y N°1.414, ambas de 2021	202	9.015	5.490.135
	Gran Santiago (incluye San Bernardo y Puente Alto): fuera de zonas definidas mediante las Res. Ex. N°1.219, de 2020, Res. Ex. N 466 y N°1.414, ambas de 2021	5.038		
	Otras comunas	3.775		
<b>Total</b>		<b>22.894</b>	<b>22.894</b>	<b>13.942.446</b>

3. Las nóminas definitivas de proyectos seleccionados por región serán publicadas en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Las apelaciones presentadas por las entidades desarrolladoras a lo dispuesto por las resoluciones exentas N° 1.420 y N° 1.592, ambas de 2024, y la resolución exenta N° 115, de 2025, cuyos proyectos no formen parte de dichas nóminas, se entenderán por no acogidas, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo informar a las entidades los motivos del rechazo y realizar la devolución de los antecedentes presentados.

4. Conforme al artículo 14 del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, el Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo tendrá un plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha de la total tramitación de esta resolución, para suscribir un convenio con las Entidades Desarrolladoras, el que regulará el desarrollo de los proyectos seleccionados en el resuelto 1. de la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Carlos Araya Salazar, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).